

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 12:00 (Doce horas) del día 23 (Veintitrés) de Enero de 2009 (Dos mil nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN** quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDORA C. BEATRIZ ECHEVARRIA GUTIÉRREZ
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** ----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008.** Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2008.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES,** se pide a los Regidores, que tengan algún informe que rendir, respecto de sus Comisiones, se sirvan manifestarlo para estar en posibilidad de registrarlos. ----

En primer término se le concede el uso de la palabra a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente, buenos días compañeros y público en general. En cuanto a las Comisiones de Educación, se atendió el concurso MEJORES-CI-107/2008 siendo la apertura de proposiciones de licitación el día 06 de Noviembre del 2008 por CAPECE para la obra: Escuela Primaria Emiliano Zapata, de la Colonia San Martín de las Flores de Abajo, Tlaquepaque, para la rehabilitación de instalaciones eléctricas y sustitución de luminarias, emitiéndose el fallo el día 07 de Noviembre de 2008, en el que se adjudicó la realización de la obra a la Empresa: Ing. José Luis Macias Plasencia, con un importe de \$251,382.01 (Doscientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos 01/100 M.N.). Así mismo se atendió el concurso 43103002-017-08 siendo la apertura de proposiciones de licitación, el día 09 de Diciembre del 2008, por CAPECE para la obra: Colegio de Bachilleres No. 5, Nueva Santa María, Colonia Nueva Santa María, Tlaquepaque, para la construcción de dos aulas didácticas y obra exterior, adjudicándose la realización de la obra el día 15 de diciembre de 2008, en que

se emitió el fallo, a la Empresa: Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V., con un importe de \$666,127.56 (Seiscientos sesenta y seis mil ciento veintisiete pesos 56/100 M.N.). También se inicia en este mes de enero los talleres de “Emprende Jugando” en coordinación con la Comisión de Educación y Desarrollo Económico a los que se invitó para empezar a las Instituciones que se encuentran en el Programa Escuelas de Calidad participando en el primer taller las escuelas: José Vasconcelos, de la Colonia el Campesino. Escuela Urbana No. 1185, Colonia Coto El Carmen. Vicente Guerrero, del Crucero, km 11. Mariano Azuela, del Crucero km 11 Pintas de Abajo. Primaria José Clemente Orozco, Fraccionamiento Las Liebres II. Urbana 1193, Colonia Parques de Santa Cruz del Valle. Y escuela de nueva creación, ubicada en la Colonia Ojo de Agua. Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias Regdiora.). -----

Ahora tiene el uso de la voz el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente. Para hacer del conocimiento de esta Asamblea que a partir del día 02 de Enero inicia labores para dar cumplimiento al acuerdo de formación de un selectivo de Fútbol con el cual se representa a Tlaquepaque en la cuarta división, efectivamente se hizo una convocatoria a las Colonias aledañas al Cerro del Cuatro, donde se construye el Parque Central, acudiendo en total aproximadamente trescientos cincuenta jóvenes a hacer su prueba, de los cuales se pudo seleccionar cuarenta jugadores que se dividen en dos grupos y que están ya desde la semana pasada registrados y jugando formalmente en esta cuarta división semiprofesional, por lo cual le damos cumplimiento al acuerdo que presentamos desde la Comisión de Deportes, para que Tlaquepaque inicie ya fuertemente la representación de este deporte tan popular. Es cuanto señor Presidente. (Responde el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor.). -----

Se da paso al Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES**. Quien tenga algún asunto que turnar manifestarlo, para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Gracias buenas tardes. Solicito se turne a la Comisión de Patrimonio, **LA SOLICITUD DE PERMUTA FORMULADA POR LOS C.C. HUGO ALBERTO ROMO SANTANA Y CRISTINA CURIEL HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y USUARIOS DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE SANTA MARÍA, A.C., SOBRE UN TERRENO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON UNA SUPERFICIE DE 1,943.10 METROS CUADRADOS CON EL FIN DE UTILIZARLO COMO ÁREA DE RECREACIÓN Y DEPORTIVA.** C. REGIDORES. PRESENTE. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, la solicitud de permuta formulada por los C.C. HUGO ALBERTO ROMO SANTANA Y CRISTINA CURIEL HERNÁNDEZ, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente del Consejo Directivo de la Asociación de Propietarios y Usuarios del Fraccionamiento Prados de Santa María Tequepexpan, A.C., sobre un terreno propiedad del Gobierno del Estado con una superficie de

1,943.10 metros cuadrados con el fin de utilizarlo como área de recreación y deportiva. ATENTAMENTE, SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 16 DE ENERO DE 2009. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, LA SOLICITUD DE PERMUTA FORMULADA POR LOS C.C. HUGO ALBERTO ROMO SANTANA Y CRISTINA CURIEL HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y USUARIOS DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, A.C., SOBRE UN TERRENO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,943.10 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO DIEZ) METROS CUADRADOS CON EL FIN DE UTILIZARLO COMO ÁREA DE RECREACIÓN Y DEPORTIVA. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Ahora se le da el uso de la voz a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso nuevamente señor Presidente. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Educación para su estudio y análisis **LA EROGACIÓN DE HASTA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100) A FIN DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “VER BIEN PARA APRENDER MEJOR”, CON EL OBJETIVO DE DOTAR DE ANTEOJOS A LOS ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO QUE PADEZCAN ALGÚN TIPO DE PROBLEMA VISUAL.** Es cuanto. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Educación para su estudio y análisis **LA EROGACIÓN DE HASTA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100) A FIN DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “VER BIEN PARA APRENDER MEJOR”, CON EL**

OBJETIVO DE DOTAR DE ANTEOJOS A LOS ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO QUE PADEZCAN ALGÚN TIPO DE PROBLEMA VISUAL. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se da paso al Cuarto Punto del Orden del Día, **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, se pide a los señores Regidores que tengan algún dictamen que discutir y en su caso aprobar con carácter de acuerdo, hacerlo saber para poder registrarlos. -----

Se le concede el uso de la voz a la Regidora Beatriz Echevarría Gutiérrez: Gracias señor Presidente, buenos días a todos. Los integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se apruebe **OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,674.40 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA) METROS CUADRADOS, SIENDO ESTA LA TOTALIDAD DEL MISMO, UBICADO EN LA COLONIA MIRAVALLE DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES LUIS MONROY, JUAN JOSÉ SEGURA Y ROBERTO MONTENEGRO, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO J. MUJICA. SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se apruebe **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** Es cuanto señor Presidente. *Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes: Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, el presente DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN, que tiene por objeto entregar en comodato a favor de la Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal, ubicado en la Colonia Miravalle, entre las calles Luís Monroy, Juan José Segura y Roberto Montenegro, con una superficie aproximada de 1674.40 mts², siendo esta la totalidad del mismo, y en donde actualmente se encuentra construida la escuela Primaria Francisco J. Mujica, lo anterior para dar la certeza jurídica al predio. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes ANTECEDENTES: 1. En Sesión Ordinaria de fecha*

11 de Diciembre del año 2008, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Desde el inicio de esta Administración uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio hacer una revisión en sus archivos para detectar los predios que necesiten certeza jurídica. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida la escuela primaria Francisco J. Mújica en la colonia de Miravalle es propiedad del Municipio y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Con la intención de regularizar la situación de este predio, se reunieron las comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, donde determinaron de que es necesario y procedente realizar el contrato de comodato a favor de la Secretaria de Educación. 5. El predio propiedad del Municipio donde se encuentra construida dicha escuela y la cual se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura Pública No. 5195 (cinco mil ciento noventa y cinco). De fecha 31 de Octubre 1988 elaborada por el Lic. Javier Herrera Anaya Notario Público No.29 de la Ciudad de Guadalajara y se encuentra ubicado en la Colonia de Miravalle, entre las calles Luis Monroy, Juan José Segura y Roberto Montenegro, con una superficie aproximada de 1674.40mts² siendo esta la totalidad del mismo, con las siguientes medidas y linderos: **AL PONIENTE:** en 84.40mts. con la calle Luis Monroy. **AL NORESTE:** En línea curva en 101.00 mts. con la calle Juan José Segura. **AL SUR:** En 47.00 mts. con la calle Roberto Montenegro. **FUNDAMENTOS LEGALES.** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO.** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. En virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si es utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba otorgar en comodato a la Secretaria de Educación Pública, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 1,674.40 mts² siendo esta la totalidad del mismo, ubicado en las calles Luis Monroy, Juan José Segura y Roberto Montenegro en la Colonia Miravalle de esta municipalidad, con las siguientes medidas y linderos al PONIENTE:** en 84.40 mts. con la calle Luis Monroy, **al NORESTE:** en línea curva con 101 mts. con la calle Juan José Segura y **al SUR:** en 47 mts. con la Calle Roberto Montenegro. **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del

predio mencionado en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación y a Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.**
AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JAL. A 23 DE ENERO DEL 2009. Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidora Beatriz Echevarría Gutiérrez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Presidenta de la Comisión de Educación Pública. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora María del Carmen Jiménez Martínez. Vocal de la Comisión de Educación Pública. Regidor Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de Educación Pública. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Beatriz Echevarría Gutiérrez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ---

----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,674.40 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA) METROS CUADRADOS, SIENDO ESTA LA TOTALIDAD DEL MISMO, UBICADO EN LAS CALLES LUIS MONROY, JUAN JOSÉ SEGURA Y ROBERTO MONTENEGRO EN LA COLONIA MIRAVALLE DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS AL PONIENTE: EN 84.40 (OCHENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA) METROS, CON LA CALLE LUIS MONROY, AL NORESTE: EN LÍNEA CURVA CON 101 (CIENTO UNO) METROS, CON LA CALLE JUAN JOSÉ SEGURA Y AL SUR: EN 47 (CUARENTA Y SIETE) METROS, CON LA CALLE ROBERTO MONTENEGRO, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO J. MÚJICA.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** -----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la Regidora Beatriz Echevarría Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al Lic. Miguel Ángel Martínez Espinoza, Secretario de Educación Pública en el Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX y 52 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Se pasa al Quinto punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, quien tenga algún asunto que tratar en este punto, manifestarlo para poder registrarlo. -----

En primer lugar se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Chávez Hernández: Buenas tardes a los presentes, con su permiso señor Presidente, señores Regidores. Turno a Comisiones de aprobación directa el Convenio con el C.E.A., punto de Acuerdo: **ÚNICO.-** Se faculte **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, (C.E.A.).** Es cuanto señor Presidente. **C. REGIDORES. PRESENTES.** *Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Hacienda, Agua Potable y Alcantarillado, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN DIRECTA**, que tiene por objeto **facultar al C. Presidente Municipal, el C. Secretario General, el Síndico y el C. Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen el Convenio de con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA).*** **ANTECEDENTES:** **1.-** *Que tanto la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), como el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, tienen como objeto realizar un programa de acciones para la inspección y vigilancia de la calidad del agua de las descargas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o Municipal.* **2.-** *Teniendo como programa las siguientes acciones: a) Inspección y vigilancia de la calidad del Agua y su entorno ambiental; b) Realización de visitas de verificación e inspección de la calidad de las descargas; c) toma de muestras de las descargas a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal que realicen las empresas y/o personas físicas.* **3.-** *Que la Comisión Estatal de Agua de Jalisco, se compromete apoyar al Ayuntamiento para el cumplimiento de la **NOM-002-SEMARNAT-1996**, la cual establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o*

municipal. **4.-** Que el presente dictamen, se encuentra debidamente fundado y sustentado, por lo que resulta obvio la urgente resolución. **CONSIDERANDOS:**
1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para solicitar apoyo a diversas autoridades, así como suscribir contratos y convenios, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del estado; artículos 37 Fracción V, 47 fracción I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se faculta al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para la firma del Convenio de Colaboración con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, (C.E.A.). **SEGUNDO.-** Se faculta a la C. Síndico, para que realice las gestiones necesarias, a efecto de dar cumplimiento a los presentes acuerdos. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, al C. Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 23 de Enero del Año 2009. **C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. **TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. **LIC. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. **C. BEATRIZ ECHEVARRIA GUTIÉRREZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. **LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** PRESIDENTE DE LAS COMISIÓN DE HACIENDA. **C. FELIPE CRUZ ROJAS.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. **MTRA JUANA MEZA NÚÑEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Manuel Chávez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se faculta **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, (C.E.A.).** -----

SEGUNDO.- Se faculta **A LA C. SÍNDICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRESENTES ACUERDOS.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; al Regidor José Manuel Chávez Hernández, Presidente de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y, al Ing. Cesar Luis Coll Carabias, Director General de la Comisión Estatal del Agua, de Jalisco (C.E.A.), para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 37 fracción V, 47 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra a la Regidora María José Sahagún Prieto: Buenos días señor Presidente, buenos días todos, compañeros Regidores. Hago uso de la voz para exponer la siguiente situación que aqueja a varios ciudadanos del Municipio, de parte de la Hacienda Municipal se hayan ciertas anomalías respecto a los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, existen varios casos con referencia al cobro del servicio de agua a contribuyentes de ejercicios fiscales pasados, éstos estando al corriente con sus pagos, como lo podrá comprobar con estas copias que le hago llegar igual le vuelven a cobrar otra vez el agua a las personas, otras más son los casos con referencia a los altos cobros fijados a los predios que se apegan al artículo 55 bis de la Ley de Ingresos Municipal, donde la propiedad cuenta con menos de trescientos metros cuadrados, esto causa preocupación por parte de los ciudadanos, ya que la mayoría de ellos son de la tercera edad y puede causarles daño a su salud, por mi conducto quiero solicitarle de la manera más atenta que la Hacienda Municipal procure examinar los antecedentes de la cuenta que se pretende enviar notificaciones, con esto evitando las aglomeraciones de la Hacienda, con referencia a las alteraciones y la molestia de los ciudadanos. Es cuanto Presidente. (Responde el Presidente Municipal: Queda asentado así Regidora y con mucho gusto recibimos la información para tratar de...) Entonces aquí le dejo las copias de algunos ejemplos. (Nuevamente habla el Presidente Municipal: Me parece bien para verificarlos con mucho gusto.) Gracias. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente. El que al final suscribe, Jesús Elías Navarro Ortega, con las facultades que me concede la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y demás ordenamientos legales relativos, someto a la elevada consideración de éste Pleno el siguiente punto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por el ordinal 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, **SOLICITO A ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO LICENCIA PARA AUSENTARME DEL CARGO QUE DESEMPEÑO ACTUALMENTE COMO**

REGIDOR INTEGRANTE DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE Y POR TIEMPO INDEFINIDO. Es cuanto. *H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. PRESENTE. El que al final suscribe, JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA, con las facultades que me concede la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y demás ordenamientos legales relativos, someto a la elevada consideración de éste Pleno el siguiente punto de: ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por el ordinal 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, solicito a éste Órgano Colegiado licencia para ausentarme del cargo que desempeño actualmente como Regidor integrante de éste H. Ayuntamiento, con efectos a partir del día 25 veinticinco de Enero del año 2009 dos mil nueve y por tiempo indefinido. ATENTAMENTE. Guadalajara; Jalisco; Enero 23 de 2009. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.* -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se aprueba **OTORGAR LICENCIA AL REGIDOR JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE Y POR TIEMPO INDEFINIDO.** -

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega; al C. Feliciano García Fierros, Regidor Suplente; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y, al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Oficial Mayor Administrativo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, del 37 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor José Luis Castañeda Guizar: Gracias Presidente. Solamente para presentar un punto de Acuerdo en donde **PRIMERO.-** Se faculte **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE NOS PROPORCIONE EL APOYO ECONÓMICO DEL PROGRAMA DENOMINADO DE RONDA EN TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.-** Se faculte **A LA SÍNDICO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES Y CONTRATOS NECESARIOS A EFECTUAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** Es cuanto Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO** : -----

PRIMERO.- Se faculta **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE NOS PROPORCIONE EL APOYO ECONÓMICO DEL PROGRAMA DENOMINADO DE RONDA EN TLAQUEPAQUE.** -----

SEGUNDO.- Se faculta **A LA SÍNDICO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES Y CONTRATOS NECESARIOS A EFECTUAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor José Luis Castañeda Guizar, Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.A.E. María de Lourdes Martínez Pizano, Directora General de Desarrollo Económico y Turismo; al Lic. Reynaldo Román Landeros, Director de Fortalecimiento al Turismo; y, al Lic. Aurelio López Rocha, Secretario de Turismo del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 15 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Se le otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Buenos días compañeros, compañeras, señores y señoras que nos acompañan el día de hoy en esta sesión de Cabildo. **QUISIERA INICIAR MI INTERVENCIÓN PIDIENDO UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE UN HOMBRE QUE HA LEGADO UN ACERVO IMPORTANTE EN SU TRAYECTORIA ARTESANAL A ESTE MUNICIPIO, ME REFIERO AL SEÑOR ZENÓN MARTÍNEZ.** (Por lo que el Presidente Municipal invita a los presentes a ponerse de pie para honrar la memoria del señor Zenón Martínez, transcurrido el minuto de silencio, habla el Presidente Municipal: Muchas gracias, ¿sigue con el uso de la voz señor Regidor?) Muchas gracias. El documento que voy a leer, es un documento que me hizo llegar la Asamblea de Artesanos de diferentes Organizaciones que forman parte de esta actividad aquí en nuestro Municipio de Tlaquepaque, quiero aclarar que soy única y exclusivamente portavoz de este documento los artesanos han logrado desarrollar un ejercicio interesante para poder verter diversas inquietudes, inconformidades y por supuesto están plasmadas algunas demandas que están suscritas en el mismo documento. **“MANIFIESTO DE LOS ARTESANOS DE TLAQUEPAQUE.** *Los artesanos de Tlaquepaque cuyas firmas aparecen al*

calce manifestamos nuestra inconformidad por el trato que históricamente hemos recibido, por parte de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, mismos que han adoptado una postura de indiferencia y desprecio al trabajo que con mucha dignidad hemos venido realizando los artesanos, mismos que nos resistimos a nuestra extinción. Este noble oficio, que se nos ha enseñado y transmitido por nuestros antepasados, quienes entendieron la importancia de un oficio que dignifica a la persona, manteniendo viva una de las tradiciones mas antiguas en nuestro Municipio de Tlaquepaque. Nuestro manifiesto lo único que pretende, es que se dé solución definitiva a las demandas que en diversas ocasiones hemos planteado, y lamentamos que solo hemos recibido promesas y una escasa respuesta; no podemos seguir esperando, cuando vemos con tristeza que el Gobierno Municipal apoya proyectos de mucho menor importancia, que no le deja nada a nuestro Municipio (Feria del mariachi, TELETON, Televisa etc.). Consideramos que estamos luchando por peticiones justas y por un trato digno, que nuestras demandas tienen su origen en la falta de voluntad política y en la miopía de quienes han estado al frente de la Administración Municipal, en la presente y en pasadas Administraciones, motivo por el cual el día de hoy hacemos entrega de las siguientes peticiones, haciendo la aclaración de que buscaremos por todas las vías pacíficas que se nos cumpla lo que consideramos es un derecho. **PUNTOS DEL MANIFIESTO.**

- 1.- Que se nos permita instalar puestos de venta de artesanía frente a la Presidencia Municipal en Semana Santa y Pascua, Fiestas Patronales, del 06 de octubre al 06 de noviembre, del 06 de junio al 05 de julio y del 12 de diciembre al 12 de enero.
- 2.- La instalación de un Tianguis Artesanal permanente en la Zona Centro de San Pedro Tlaquepaque. Que desde hace 40 años hemos solicitado se nos otorgue un espacio para vender artesanía y como no se ha logrado la gente prefiere irse de compras a Tónala.
- 3.- Apoyo oficial de viáticos en el Traslado y Hospedaje a los artesanos que participen en eventos fuera del Municipio y destinos como son Veracruz, Monterrey, San Luís Potosí, Chilpancingo, Oaxaca y la Plaza de la Liberación en Guadalajara entre otros.
- 4.- Promover y difundir en los medios de comunicación los eventos en los que participen los artesanos del Municipio.
- 5.- Otorgar apoyo municipal, gestionar financiamiento estatal, municipal, federal y de organismos no gubernamentales para promover la actividad, exposición y venta artesanal.
- 6.- Inconformidad con la Casa del Artesano toda vez que condiciona la participación en actividades y castigan cuando no se cumplen.
- 7.- Se solicita la destitución de Pablo Paredes Goche y Carmen Valdivia Pacheco, Director y Encargada de Ferias y Exposiciones de la Casa del Artesano respectivamente, esto por el mal trato que se nos da a los artesanos.
- 8.- Calendarizar las actividades de los eventos de exposición, venta artesanal y que estos sean en los lugares donde se lleven a cabo la celebración y no en sitios diferentes y alejados.
- 9.- Priorizar apoyo a los artesanos del Municipio antes que a los de otros lugares.
- 10.- Solicitar se gestione la donación de Placas, para que se instalen afuera de los Talleres de Artesanía que existen en el Municipio, esto para que las personas identifiquen donde se fabrican artesanías.
- 11.- Que la Casa del Artesano este administrada en un 70% por artesanos, que ellos decidan quien la dirigirá y por quien sea administrada mediante una terna propuesta.
- 12.- Que se de el mismo trato y oportunidades a los Artesanos y a la Cámara de Comercio, que no se discrimine la actividad artesanal, negando permisos (por ejemplo la Cámara de Comercio solicita que no se permita

vender artesanías en la calle), que se nos motive y fundamente dicha negativa.

13.- Presentar ante las autoridades un proyecto y gestione un permiso definitivo que nos de certidumbre para un espacio en el tianguis navideño artesanal en el Distrito Federal, en que participamos un grupo importante de artesanos.

14.- Solicitar un informe financiero de en que se invirtió el presupuesto que se asigno para realizar los eventos de la Ciudad de México, esto en virtud de que no hubo eventos ni se vieron los apoyos que se prometieron.

15.- Solicitar y gestionar con fundamento en la Ley Federal de Fomento Artesanal los apoyos financieros que ahí se establecen para reactivar la actividad artesanal individual y familiar y que van a fondo perdido.

16.- Solicitar el pago de las artesanías que por medio del Ayuntamiento se enviaron a Ecuador y a las Vegas en Estados Unidos, y que desde el 20 de octubre quedaron autoridades municipales de cubrir... esto es muy importante quisiera que fuera un tema en el que se tomara nota de manera muy puntual, por que el artesano regularmente vive al día y se le solicitan piezas para llevarlas a una exposición y se le promete que formalmente se le va a liquidar dicho tipo de mercancía y pues bueno ahí andan navegando yendo de un lugar a otro, a la Tesorería, a la Casa del Artesano, a diferentes Dependencias y en ninguna están obteniendo una respuesta realmente eficiente, entonces este es un tema que da tristeza por que no es la única ocasión en que se ha hecho ojo de hormiga quien de alguna manera es el responsable para cubrir este tipo de apoyos, en alguna ocasión, por ahí una anécdota de un compañero dice, una ocasión nos llevamos un camión de artesanía, se llevaron un camión de artesanía y resulta que no se pago absolutamente ninguna de las artesanías que se llevaron en ese camión, entonces así ha sucedido de manera ya muy recurrente y entonces tenemos que buscarle una solución adecuada, cuando se esta comprometiendo el Gobierno con los artesanos a darle solución a este tipo de apoyos, que finalmente vienen a darnos los artesanos al Gobierno Municipal, por que son ellos los que nos están prestando ese servicio que nos da un carácter de imagen internacional, entonces no podemos dejar de estar cien por ciento comprometidos con esta obligación de liquidarles puntualmente sus dineros a quienes con mucho sacrificio tienen que vérselas a veces negras para estar sacando una parte importante de su producción...

17.- Se solicita la erogación por parte del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque de la cantidad de \$ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos), para cubrir 10 diez espacios en la Exposición Artesanal que se llevara a cabo en Nuevo Vallarta, Nayarit.

18.- Que el presente manifiesto sea presentado ante el pleno del Ayuntamiento de Tlaquepaque con el objeto que se reglamenten los puntos anteriormente descritos. Por lo anteriormente expuesto, y autorizando para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones la finca marcada con el número 58 de la Calle de Independencia, y autorizando para oír y recibir notificaciones al Mtro. Juan Ramón Álvarez López... firman uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis lideres de diferentes Organizaciones de artesanos de nuestro querido Municipio de Tlaquepaque, antes de concluir con este primer punto, yo si quisiera hacer un llamado a la conciencia de todos nuestros compañeros de este Gobierno Municipal, yo creo que tenemos una deuda pendiente con este sector tan importante de nuestro Municipio, que lo hemos dicho en diversas ocasiones pero nada más en el discurso, son el alma del Municipio de Tlaquepaque, son los que nos dan identidad y los que nos permiten referirnos a Tlaquepaque con orgullo, entonces compañeras y compañeros, que estamos haciendo, en donde

se encuentra realmente ese supuesto apoyo, o ese digamos ánimo con el que según eso hemos venido jactándonos de que los artesanos son unos de los sectores mas importantes de este Municipio, si son importantes hay que darles ese carácter y hay que finalmente garantizarles lo que históricamente han venido exigiendo que no es mucho, si le otorgamos a la Feria del Mariachi un millón y medio de pesos, por que no se lo podemos otorgar a este sector para que finalmente cumpla con los objetivos de seguir creciendo, de seguir manteniendo viva esa tradición, hoy se nos va Don Zenón Martínez, el día de mañana quién y así se van a ir extinguiendo muchos, de quienes han tenido ese carácter y esa capacidad de sostener viva esa tradición, por eso tenemos que hacer conciencia de este tema tan importante y finalmente **QUISIERA QUE SOMETIÉRAMOS A LA VOTACIÓN ESTE DOCUMENTO PARA QUE SE LE DE SEGUIMIENTO PUNTUALMENTE.** (El Presidente Municipal pregunta: ¿Es cuanto señor Regidor?) En cuanto a este punto sí. -----

Habla el Presidente Municipal: Bien, aquí yo creo que sería conveniente quedará registrado en actas como desarrollo de la propia Sesión e instruir al señor Secretario que lo reciba de manera formal, para dar seguimiento a estos puntos ahí señalados de uno por uno. -----

Interviene el Regidor Juan Manuel Álvarez López: Perdón Presidente, si me gustaría por la petición que hicieron mis compañeros artesanos que fuera votado como un documento que he recibido y finalmente es aceptado en sus puntos en cuanto a darle la solución a cada uno de estos. -----

Responde el Presidente Municipal: Yo creo que entonces la petición debería ser turnarlo a Comisiones, para que sea analizado cada uno de los puntos y poder dar respuesta, por que seria un acto de manera... (Nuevamente toma la palabra el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Lo votamos en lo general y lo podemos ir revisando en lo particular, le parece bien Presidente.) Bueno si están de acuerdo los señores Regidores, adelante, sería decisión de ellos, si están de acuerdo en que se vote como lo esta planteando o si están de acuerdo como un turno a Comisiones para poderlo analizar eso lo tendrían que decidir los Regidores. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: gracias señor Presidente, yo creo que habrá de haber coincidencias en todos los puntos que plantean en su escrito esas Organizaciones en voz del Regidor Juan Ramón, pero yo creo que no debemos de brincar procedimientos y mi propuesta sería formalmente señor Presidente, que sea turnado a Comisiones para revisión de todos y cada uno de los puntos y las Comisiones dictaminaran lo que se crea conveniente, desde luego con presentación inclusive de las propias personas o lideres que están haciendo esa solicitud para poder conocer a fondo todas y cada una de ellas, es cuanto señor Presidente. -----

El Presidente Municipal hace uso de la voz: Sobre el mismo tema nada más mencionar, antes de ceder la voz nuevamente, en cada uno de los puntos que estuve escuchando, algunos de ellos si requieren un análisis en cuanto a fechas, en cuanto a temporadas, en cuanto a situación se reglamenta, es decir no se puede tomar una decisión de manera inmediata sobre lo que aquí están

planteando, habrá otros temas que serán de situación administrativa de apoyo inmediato para que si puedan recibir ustedes un beneficio, entonces es por ello que deberíamos de estar checando cada uno de los puntos, el interés de apoyo de parte de su servidor y de este Organismo Colegiado pues creo que no esta en duda, si hay algunas confusiones que es necesario aclarar, pues yo sugiero que el próximo... sería 3, por que el día lunes es inhábil el día 2 de febrero, reunirse para poder aclarar todas las dudas que por ahí pudieran tener y en su caso demostrar cual es la situación que esta aconteciendo y también en honor al resto de los artesanos, yo sé que ustedes son una Organización importante, son varias Organizaciones importantes, pero yo creo que estamos tocando el tema de Artesanos del Municipio, pues invitar al resto de las Organizaciones para que esto también suceda en beneficio de todos, es decir no es una actitud de no quererlos apoyar al contrario de consolidar algo para que sea un apoyo contundente, a lo que ustedes están desarrollando, entiendo la postura que tienen ustedes, entiendo también la postura del Regidor Ramón, no es un animo de confrontación sino un animo de poder llegar a la mejor conclusión y que obviamente va a ser en beneficio de ustedes, esa es la única actitud que se tendría en este tema. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor José Luis Castañeda Guizar: Sí gracias señor Presidente, yo también con la postura de que se mandara a Comisiones este documento, ya que en uno de los puntos que se están solicitando ya se les ha estado dando seguimiento, que por algunas cuestiones administrativas y por falta de documentación de algunas personas no hemos podido concluirlo, yo si quisiera que lo manejáramos para tratar de ya tenerlo, como lo comentó el Presidente, en lo específico, y que a los que ya le estamos dando seguimiento pues nada más concluirlos por parte de ustedes y nosotros. -----

Habla el Presidente nuevamente: Antes de darle el uso de la voz al Regidor Ramón y para dar mayor certeza lo que pudiéramos establecer es el compromiso que en un lapso quizá de no más de tres Sesiones, ya poder tener una postura definida de cual es el proyecto con el cual pudiéramos consolidar y poder caminar para que esto no se entienda de que va a pasar el tiempo y no va a suceder nada. (Una persona del público expresa: Otros cuarenta años que no pase.) Esperemos que no y ahora la actitud de esta Administración, si es importante para poder seguir apoyándolos en medida de lo posible y que también ustedes tenga una actitud propositiva, una actitud de querer salir con unas actividades de que puedan estar caminando y que tengan el apoyo de todas las personas que integramos el Ayuntamiento. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Si nada más, haciendo nada más la sugerencia de que no entremos en esa lógica que se convierte ilógica ¿no? por que en la mayoría de las ocasiones logramos sentar digamos las condiciones para las mesas de trabajo, análisis de comisiones, etcétera, entonces se van diluyendo los aspectos más sustanciales que se están planteando en este tipo de demandas, como lo dice este documento las demandas no están fuera de contexto, son demandas que se han venido arrastrando desde hace ya bastante años, podría narrar algunas anécdotas y comentarios hechos por los propios artesanos, algunos ya bastante adultos, con dificultad en ocasiones para caminar y hasta para hablar, pero finalmente

haciendo un esfuerzo heroico para plantear todas estas inquietudes, pero irónicamente alguien se levanta y dice “hace cuarenta años”, una persona de nombre fulana de tal, siendo Presidente Municipal, nos prometió que nos iban a entregar un espacio junto con un estacionamiento para que tuviéramos ahí la oportunidad de dignificar este tipo de trabajo, ¿verdad?, hasta la fecha, me dice, señor Regidor, es hora que estamos esperando el terreno, el Estacionamiento y todo lo que nos habían prometido en aquella ocasión. Entonces se ha venido arrastrando y se ha venido dejando todo un rezago sobre una atención realmente especializada, si viéramos la Constitución y ahora el apartado por ejemplo destinado a los Indígenas, los coloca como un apartado especial ¿verdad?, casi, casi se suena en ocasiones hasta como discriminación por la forma y el trato que se les otorga en los derechos a los Indígenas, pues yo creo que en nuestro sector artesanal no por tratar digamos de buscar un derecho especial para ellos, pero creo que se merecen un trato que pueda digamos ya ir retomando ese camino que finalmente ha sido desviado por otras Administraciones y en parte por la presente que no ha tenido toda la voluntad de darle la solución puntual a todos los puntos que se han venido vertiendo en distintas reuniones sentamos las bases de dos reuniones a inicios del año pasado, comenzamos a trabajar, incluso me autoexcluí para tratar de que el proceso, la dinámica en la que se estaba desarrollando dicho tipo de actividad pudiera llegar a un buen fin, sin embargo, no solamente no se avanzó, sino que se estancó y finalmente los problemas comenzaron a agravarse, ya tuvimos por ahí diferentes ejercicios donde se nota mucha de las veces falta de voluntad política, eso es todo, es nada más voluntad política para darle el punto final a problemas que yo creo que la Administración actual esta en condiciones de resolver, entonces yo creo que sí tenemos que irnos a hacer una revisión en Comisiones y que de ahí salgan los Reglamentos que ahí estamos pidiendo que finalmente queden ya plasmados dentro de los acuerdos de Cabildo que tendríamos, nuestro Presidente Municipal esta poniéndose fechas, en dos o tres Sesiones de Cabildo, yo creo que en dos o tres Sesiones de Cabildo, podríamos tener un buen documento que finalmente sea ya aprobado en todos sus puntos en este Pleno de Cabildo, ¿estamos de acuerdo?, muy bien, entonces Presidente la verdad es que me da mucho gusto la voluntad política que tiene... (El Presidente Municipal pregunta: Entonces, ¿lo turnamos a Comisiones?) Lo turnamos a Comisiones. -----

Se le concede el uso de voz al Regidor José Luis Castañeda Guizar: Para antes señor Presidente, quisiera nada más para registrar las Comisiones a las que se va a turnar no sé si... -----

Hace uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Álvarez López: Yo quisiera que fuera la Comisión de Artesanías, la Comisión de Cultura, que estuviera la Comisión de Turismo, la de Promoción y Desarrollo Económico, que estuviera la Comisión. (Habla el Presidente Municipal: Entre más Comisiones, perdón que lo interrumpa, el proceso es más complicado.) Okay, las cuatro que tienen mayor relación con el ramo que estamos comentando. -----

Tiene el uso de la voz el Regidor Felipe Cruz Rojas: Me gustaría que fuera integrada también la Comisión de Hacienda, en virtud de que de una manera u

otra va haber erogación de recursos, Hacienda o Presupuesto. -----

El Presidente Municipal, nuevamente toma la palabra: Bien si están de acuerdo que sea obviamente Artesanías, Promoción y Desarrollo Económico, Hacienda y Turismo. (Interviene el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Cultura si me hace el favor de incluirla ahí.) Queda incluida, también esta. (Responde el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Sí gracias. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Ramón Álvarez López, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Hacienda, Artesanías, Cultura, Promoción y Desarrollo Económico y Turismo para su estudio y análisis **EL MANIFIESTO DE LOS ARTESANOS DE TLAQUEPAQUE, EL CUAL CONSTA DE 18 (DIECIOCHO) PUNTOS.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra el Presidente Municipal: Sobre este mismo punto antes de darle nuevamente el uso de la voz, mencionar que efectivamente la Autoridad tiene el compromiso de estar apoyando todas las actividades comerciales que estén desarrollando en el Municipio, pero también la responsabilidad de incitarlo a que cada quien vaya colaborando y vaya haciendo el esfuerzo para ir desarrollando su propia actividad y lograr poco a poco una independencia de parte de la actividad económica que están realizando respecto lo que significaría el Ayuntamiento, por lo cual considero que es viable que se este reglamentando para que ya no haya tanta dependencia del Gobierno, sino poner las condiciones para que ustedes puedan estar creciendo y desarrollándose a la dinámica que se da de manera internacional, ya ni siquiera aquí en Tlaquepaque y pensando también de que el ponerse de acuerdo es lo más importante, con la autoridad yo creo que no habría ningún problema, pero si el mensaje es ponerse de acuerdo entre los grupos de artesanos, por que también ahí en ocasiones se pueden dar una serie de diferencias que van complicando los procesos y eso sería solo una invitación para que entre todos vayamos construyendo ese buen ejercicio. -----

Nuevamente se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Gracias Presidente, el siguiente punto que esta relacionado con la Comisión que me honro en presidir, tiene que ver con un documento que me hace llegar **UN GRUPO DE MAESTROS DE LA ESCUELA DE ARTES**

PLÁSTICAS, DESCONOCÍA O POR LO MENOS NO TENIA INFORMACIÓN RESPECTO A UNA POSIBLE SOLICITUD DE RENUNCIA A LA DIRECTORA DE DICHA ESCUELA, ahí la verdad es que a lo mejor se esta especulando, si es una especulación que nos quiten de esa duda, si existe algún argumento, alguna razón, causa que este motivando dicha destitución del cargo a la maestra en mención, me gustaría conocer la posible respuesta, toda vez que hay un grupo importante de maestros que están muy inquietos, inconformes con las decisiones que se están tomando y en ese sentido están haciéndome llegar un documento que lo voy a obviar en su lectura, hasta no tener cuando menos elementos que formalmente pudieran darnos una pista de que es lo que esta sucediendo en la escuela de Artes Plásticas, señor Presidente. -----

Responde el Presidente Municipal: Ahí solicitaría más bien la oportunidad de verificar la situación que esta aconteciendo en la Escuela de Artes Plásticas, tener una reunión posterior para tocar ese tema en lo particular, para tener la información precisa. -----

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Muchas gracias, ese es el siguiente punto. Tengo por aquí una serie de denuncias que se nos han estado haciendo llegar ahí a la Regiduría, sobre este crecimiento tan grave que estamos padeciendo todos los mexicanos y en especial los que vivimos ahora aquí en el Municipio Tlaquepaque con el tema de la inseguridad pública, creo que este se ha convertido en uno de los dolores de cabeza no solamente de la Administración de Tlaquepaque, sino de toda la zona metropolitana de las grandes ciudades, pero en el caso de Tlaquepaque, estamos detectando que hay diferentes fenómenos que están fortaleciendo este proceso de inseguridad, por un lado me encuentro con elementos de seguridad que van y denuncia hechos, actos, que ciertamente están poniendo en evidencia que no existe un control, organización y una buena Administración en esta Dirección, a que me refiero Presidente, a que muchos elementos están sintiendo un hostigamiento innecesario, **TENEMOS EL CASO DE ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITIOS DE RIESGO EN EL CERRO DEL CUATRO, QUE NO PORTAN ARMA, PERO QUE SE LES EXIGE DE MÁS Y QUE FINALMENTE ESTAMOS PONIENDO EN RIESGO NO SOLAMENTE A LA CIUDADANÍA DE LA ZONA SINO AL PROPIO ELEMENTO QUE ESTAMOS ENVIANDO A ESOS LUGARES,** supuestamente castigados por que de alguna manera se les aplicó algún tipo o se les levanto algún tipo de acta administrativa, etcétera, entonces mientras en procedimiento su acta o solución jurídica se les esta enviando a zonas de riesgo, esto podría llegar a generarnos un problema bastante grave si se llegara a presentar alguna situación, que esperemos no se dé, que se ponga remedio a tiempo y que se pueda revisar el caso de elementos que andan en servicio sin armas. Y al mismo tiempo estamos teniendo datos por ejemplo de que toda **LA ZONA DEL RUMBO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES, HASTA LA PARTE DE LA COFRADÍA ES YA TOTALMENTE INSOSTENIBLE EL INCREMENTO DELICTIVO QUE SE ESTA DESARROLLANDO EN LA ZONA, DE BANDAS DE CHAVOS QUE HAN SECUESTRADO PRÁCTICAMENTE TODAS LAS COLONIAS DE ESTE POLÍGONO IMPORTANTE DE NUESTRO MUNICIPIO Y QUE NO ESTAMOS MONTANDO UN OPERATIVO ESPECIAL** para tratar de darle una respuesta pronta, inmediata, a este grave problema que se nos

esta agrandando, si los números dicen una cosa los hechos están mostrando otra, si los números dicen que ya se disminuyó y que ya hay mayor capacidad de los elementos para poder atender contingencias, yo creo que estamos fallando en cuanto al sentir de la ciudadanía, el sentir y la percepción de la ciudadanía es completamente otra, la gente dice que esta insegura, la gente esta formalmente llevando continuamente denuncias a la oficina de un servidor, probablemente a la muchos compañeros aquí presentes pero le estoy exponiendo uno de los muchos que se han venido presentando. Otro caso relacionado con el tema de la inseguridad, que en el Área Turística estamos evidenciando una serie de problemas también de coordinación, de Administración y de control en esta área, a que me refiero Presidente, que **LA PERSONA QUE ESTA A CARGO DEL ÁREA DE LA POLICÍA TURÍSTICA, ES UNA PERSONA INEPTA, QUE NO TIENE CAPACIDAD PARA PODER ORGANIZAR A SU PERSONAL, QUE SE AGARRA A GOLPES CON LOS PROPIOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN ESTA ÁREA**, esto es grave, imagínese Presidente a dos elementos armados dándose de golpes y a un lado de la Dirección, de la caseta donde están ellos formalmente atendiendo supuestamente los dispositivos de seguridad del Centro, en manos de quien estamos, necesitamos ponerle un punto final a la ineficiencia, a la ineficacia, a quienes no esta cumpliendo cabalmente con su función, se lo comento Presidente, por que siento la obligación moral y de conciencia de poderle ofertar al Municipio de Tlaquepaque pues un ambiente de más calidad en este aspecto, otro condimento más que quiero agregarle a este punto que le estoy señalando, **LAS ELEMENTOS ME REFIERO A LAS MUJERES, QUE LABORAN EN ESTA DEPENDENCIA ESTÁN SIENDO VICTIMAS DE ACOSO SEXUAL**, esto es todavía doblemente grave no se esta revisando como se esta trabajando en esa área, no hay una coordinación entre la Dirección General y la Dependencia de la que estamos haciendo mención, entonces le pido Presidente de favor, que nos haga una revisión puntual, exhaustiva de que es lo que están haciendo estas personas y si no sirven quítelos, quítelos por que nos van a ocasionar un problema más temprano que tarde, entonces es un punto que en lo particular he venido tratando directamente, tenemos los elementos suficientes, inclusive hay pruebas contundentes que señalan los casos de los cuales estamos haciendo mención. Y el último punto relacionado básicamente con un tema **LIGADO A SERVICIOS PÚBLICOS, ES EL QUE UBICAMOS EN UN POLÍGONO DE LA COLONIA GUADALUPANA, AHÍ TENEMOS QUE EN TIEMPOS DE LLUVIAS LAS POBRES GENTES QUE HABITAN EN ESTA COLONIA, PUES TIENEN QUE ANDAR NADANDO EN EL LODO ESTA PEGADO A LA MICHAELITA A UN LADITO**, por ahí tenemos el polígono, una entradita ahí, la calle no la recuerdo en este momento, pero estuve presente con este grupo de personas y el tema más sentido es, ojala y en este año ya pudiéramos contar **CON UN EMPEDRADO DE CALIDAD** para poder resolver una situación que en tiempo de hastío son ventarrones y polvo por todos lados y la gente con enfermedades gastrointestinales y entonces se acumula ahí un problema todavía mayor porque cerca de ahí tienen algunos mantos que ciertamente ya expiden olores fétidos entonces le haré llegar exactamente el nombre de la calle que esta pidiendo la gente de la Colonia Guadalupana sean considerados o ya sea en un programa del Ramo 33 o en un programa de los Programas Operativos Anuales, para tratar de darle ya una solución a esta colonia también importante

de nuestro Municipio. Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor y si le pediría me haga llegar la información para corroborar los dichos y con mucho gusto actuar en caso de que así sea comprobado. (Responde el Regido Juan Ramón Álvarez López: Sí como no, con mucho gusto.). -----

Ahora se le concede el uso de palabra a la Síndico Municipal: Gracias. Me permito someter el siguiente dictamen de aprobación directa consistente en autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico para firmar el Convenio de Colaboración para Organizar y Desarrollar Programas de Educación Básica Destinado a los Adultos, con el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, I.E.E.A. El convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración conforme a las cuales el Municipio y el I.E.E.A., desarrollarán en forma conjunta y de común acuerdo la instalación de las Plazas Comunitarias Manuel López Cotilla, Santa María, Nueva Santa María, Juan Rulfo y San Sebastianito, lo anterior en beneficio primordialmente de las personas de 15 años o mas que no tuvieron la oportunidad de concluir o cursar la educación básica. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO:** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DESTINADOS A LOS ADULTOS CON EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS “EL I.E.E.A.”. C. REGIDORES. PRESENTE.** *La C. Síndico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen con Aprobación Directa** consistente en **Autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico para firmar el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DESTINADOS A LOS ADULTOS, CON EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS “IEEA”, de conformidad a los siguientes: ANTECEDENTES. 1.- El Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Jalisco, creado mediante Decreto Número 18430, emitido por el Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 27 de Julio del año 2000 dos mil, con Registro Federal de Contribuyentes número IEE-0108 14V7A, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión. 2.- El convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración conforme a las cuales El Municipio y El IEEA, desarrollarán en forma conjunta y de común acuerdo la instalación de la Plazas Comunitarias Manuel López Cotilla, Santa María Tequepexpan, Nueva Santa María, Juan Rulfo y San Sebastianito, lo anterior en beneficio primordialmente de las personas de 15 años o mas que no tuvieron la oportunidad de concluir o cursar la educación básica. 3.- Entre los principales compromisos, “EL IEEA”, designara un responsable de la Planeación, Organización y Evaluación de los servicios educativos, capacitar a los asesores educativos que participen en la función educativa, materia de este convenio, proporcionar los recursos necesarios para las gratificaciones de las figuras operativas, suministrar de manera gratuita materiales didácticos de***

alfabetización, etc. Por su parte el Municipio facilitara un espacio físico para las Plazas Comunitarias en las siguientes ubicaciones:

NOMBRE DE LA PLAZA	UBICACIÓN	DOMICILIO
Manuel López Cotilla	Unidad Administrativa López Cotilla	Ramón Martínez Zamora # 42, C.P. 45615.
Nueva Santa María	Centro Social	San Isidro # 87, Colonia Nueva Santa María, C.P. 45530.
Santa María Tequepexpan	Unidad Administrativa Santa María Tequepexpan	Hidalgo # 75, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45601.
Juan Rulfo	Biblioteca Pública Municipal	Grecia esq. Nueva España, Delegación Las Juntas, C.P. 45590.
San Sebastianito	Casa GEO Villas los Olivos	Prolongación Avenida 8 de Julio s/n, cerca de González Gallo, al Sur de San Sebastianito, C.P. 45601.

Además de asignar un responsable de los servicios educativos, otorgar facilidades a los empleados del Municipio para que inicien o continúen con sus estudios de alfabetización, entre otros. 4.- La vigencia del convenio será por tiempo indefinido comenzando a partir de la fecha de su aprobación, en lo que se refiere a su contenido podrá revisarse adicionalmente o modificarse en cualquier tiempo con la conformidad de las partes. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52 fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DESTINADOS A LOS ADULTOS CON EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS “EL IEAA”. SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA APERTURA DE LAS PLAZAS COMUNITARIAS SIGUIENTES:**

NOMBRE DE LA PLAZA	UBICACIÓN	DOMICILIO
Manuel López Cotilla	Unidad Administrativa López Cotilla	Ramón Martínez Zamora # 42, C.P. 45615.
Nueva Santa María	Centro Social	San Isidro # 87, Colonia Nueva Santa María, C.P. 45530.
Santa María Tequepexpan	Unidad Administrativa Santa María Tequepexpan	Hidalgo # 75, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45601.
Juan Rulfo	Biblioteca Pública Municipal	Grecia esq. Nueva España, Delegación Las

		Juntas, C.P. 45590.
San Sebastianito	Casa GEO Villas los Olivos	Prolongación Avenida 8 de Julio s/n, cerca de González Gallo, al Sur de San Sebastianito, C.P. 45601.

NOTIFÍQUESE.- AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO, AL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS “EL IEAA” PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO, 23 DE ENERO DE 2009. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELAZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO : -----

PRIMERO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DESTINADOS A LOS ADULTOS CON EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS “EL I.E.E.A.”.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **LA APERTURA DE LAS PLAZAS COMUNITARIAS SIGUIENTES:**

NOMBRE DE LA PLAZA	UBICACIÓN	DOMICILIO
Manuel López Cotilla	Unidad Administrativa López Cotilla	Ramón Martínez Zamora # 42, C.P. 45615.
Nueva Santa María	Centro Social	San Isidro # 87, Colonia Nueva Santa María, C.P. 45530.
Santa María Tequepexpan	Unidad Administrativa Santa María Tequepexpan	Hidalgo # 75, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45601.
Juan Rulfo	Biblioteca Pública Municipal	Grecia esq. Nueva España, Delegación Las Juntas, C.P. 45590.
San Sebastianito	Casa GEO Villas los Olivos	Prolongación Avenida 8 de Julio s/n, cerca de González Gallo, al Sur de San Sebastianito, C.P. 45601.

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez,

Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al LMKT. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; al Dr. Saúl Gerardo Cárdenas Sánchez, Jefe de Delegaciones y Agencias Municipales; y, a la Lic. Angélica Pérez Plazola, Directora General del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos I.E.E.A., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 37 fracciones V y IX, 38 fracción II y 52 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra la Síndico Municipal: El siguiente Dictamen de Aprobación Directa consiste en autorizar a los Ciudadanos Presidente Municipal y Síndico, en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque Jalisco, para que suscriban un Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL" y del Ejecutivo del Estado, de conformidad a los subsidios autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, de conformidad con los siguientes: Antecedentes. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos, conforme lo establecen las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación, mismo que está dirigido a enfrentar el reto de la marginación urbana a través de la puesta en marcha de acciones que vinculen el mejoramiento de la infraestructura social y el equipamiento de las zonas con presencia de problemas de inseguridad y marginación, a través de la habilitación o rehabilitación de espacios públicos y la promoción de servicios sociales y acciones de desarrollo social y comunitario. En este sentido, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas, para esto, la aportación de los recursos queda bajo la siguiente estructura financiera: Aportación de Recursos por "LA SEDESOL" \$6'562,000.00 (Seis millones quinientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.). Aportación de Recursos por "EL ESTADO" \$3'281,000.00 (Tres millones doscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) Aportación de Recursos por "EL MUNICIPIO" \$3'281,000.00 (Tres millones doscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), dando un TOTAL DE RECURSOS de \$13'124,000.00 (Trece millones ciento veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.). Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.- Se autoriza A LOS CIUDADANOS JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN Y MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE JALISCO, SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS**

PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL “SEDESOL” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. SEGUNDO.- Se autorice A LOS MISMOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CELEBREN Y SUSCRIBAN ACUERDOS, CONVENIOS DE CONCERTACIÓN Y/O CONTRATOS, QUE SE DERIVEN RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2009. *Regidores Del H. Ayuntamiento Del Municipio De Tlaquepaque, Jalisco; PRESENTE: Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana; sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento,* **DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA** consistente en autorizar a los **CIUDADANOS LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN Y LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE JALISCO, SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL “SEDESOL” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009,** de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES.** 1.- Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, entre ellos el Programa de Rescate de Espacios Públicos, se destinarán en las entidades federativas en términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. 2.- Mediante oficio número 307-A-2352, de fecha 12 de Diciembre de 2008, la Dirección General de Programación y Presupuesto “B” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a la Secretaría de Desarrollo Social el monto de los subsidios autorizados al Programa Rescate de Espacios Públicos para el presente año, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009. 3.- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos, conforme lo establece en sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la

Federación con fecha 23 de diciembre de 2008, mismo que está dirigido a enfrentar el reto de la marginación urbana a través de la puesta en marcha de acciones que vinculen el mejoramiento de la infraestructura social y el equipamiento de las zonas con presencia de problemas de inseguridad y marginación, a través de la habilitación o rehabilitación de espacios públicos y la promoción de servicios sociales y acciones de desarrollo social y comunitario. 4.- Los espacios públicos son punto de encuentro y expresión comunitaria, así como lugar de esparcimiento e interacción social. Son en esencia el soporte físico de actividades que reflejan la variedad cultural y la heterogeneidad de las necesidades colectivas que se expresan en las urbes. En suma, en ellos se manifiesta parte de la identidad y los valores de una comunidad. Por ello, a través del programa de Rescate de Espacios Públicos, es importante definir estrategias que centren esfuerzos en promover e impulsar la construcción de ambientes seguros y propicios para la sana convivencia y recreación de los diversos segmentos poblacionales. Esto significa que para el rescate de los espacios públicos se considera tanto la realización de obras de construcción, habilitación o rehabilitación de parques, centros deportivos, instalaciones artístico-culturales, entre otros, con el reto de implementar actividades orientadas a que la comunidad se organice y tome parte activa en las tareas de prevención de la inseguridad y conductas de riesgo. 5.- En este sentido, “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO”, promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria que así lo requieran, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Para esto, la aportación de los recursos queda bajo la siguiente estructura financiera:

Aportación de Recursos por “LA SEDESOL”	Aportación de Recursos por “EL ESTADO”	Aportación de Recursos por “EL MUNICIPIO”	TOTAL DE RECURSOS
\$ 6,562,000.00	\$ 3,281,000.00	\$ 3,281,000.00	\$ 13,124,000.00

CONSIDERANDO. Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para celebrar acuerdos que le permitan la prestación eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 4, 24, 32, 39 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 4, 54, 74, 75, 76 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 27, 28 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2008; así como lo previsto por los artículos 15, fracción VI; 73, fracciones I, II; 77, fracción III; 79 fracción X, 80, fracción VII; 81 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XV; 38, fracciones V y XII; 47, fracciones II y XIV; 48, fracción VI; 124 y 125 de

la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 41, 45, fracciones II, IV, V y VIII de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, VII, VIII y X; del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; las cláusulas aplicables del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" ejercicio fiscal 2009. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza **CIUDADANOS LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN Y LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE JALISCO, SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL "SEDESOL" Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. SEGUNDO.-** Se autoriza **A LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ, LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y L.E. MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; CELEBREN Y SUSCRIBAN ACUERDOS, CONVENIOS DE CONCERTACIÓN Y/O CONTRATOS, QUE SE DERIVEN RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2009. Notifíquese.-** Al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Encargado del Despacho de la Delegación Estatal de la SEDESOL; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado; al Presidente Municipal; al Síndico; al Encargado de la Hacienda Municipal; al Contralor Municipal; al Director General del COPLADEMUN; al Director General de Obras Públicas; al Director de Desarrollo Social; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO; 23 DE ENERO DE 2009. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. C. FELIPE CRUZ ROJAS.**

VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUÍZAR. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se autoriza **A LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN Y LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE JALISCO, SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL “SEDESOL” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **A LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ, LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y L.E. MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; CELEBREN Y SUSCRIBAN ACUERDOS, CONVENIOS DE CONCERTACIÓN Y/O CONTRATOS, QUE SE DERIVEN RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2009.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.A.E. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor

Municipal; al L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN); al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Lic. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, Delegado Federal en el Estado de Jalisco, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); al Mtro. José Luis de Alba González, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; y, al Ing. Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 4, 24, 32, 39 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 4, 54, 74, 75, 76 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 27, 28 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; así como el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2008; así como lo previsto por los artículos 15 fracción VI; 73 fracciones I y II; 77 fracción III, 79 fracción X, 80 fracción VII, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100, 37 fracciones II, V, VI y XV, 38 fracciones V y XII, 47 fracciones II y XIV, 48 fracción VI, 124 y 125 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 41 y 45 fracciones II, IV, V y VIII de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y, 1, 6, 16 fracciones III, IV, V, VII, VIII y X; del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; así como las cláusulas aplicables del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” ejercicio fiscal 2009. -----

La Síndico Municipal hace uso de la palabra: El siguiente Dictamen de Aprobación Directa consistente en autorizar al Presidente Municipal y Síndico, para que suscriban el Acuerdo de Coordinación para el Programa ‘Hábitat’, Vertiente General del Ramo Administrativo 20, de conformidad con los siguientes Antecedentes: El Programa está dirigido a enfrentar los desafíos de la pobreza urbana mediante la instrumentación de un conjunto de acciones que combinan, entre otros aspectos, el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas urbano-marginadas con la entrega de servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario en esos mismos ámbitos. Por lo que la aportación de recursos queda estructurada de la siguiente manera: Recursos aportados por “LA SEDESOL” \$7’429,248.00 (Siete millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Recursos aportados por “EL ESTADO” \$3’714,624.00 (Tres millones setecientos catorce mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), Recursos aportados por “EL MUNICIPIO” \$3’714,624.00 (Tres millones setecientos catorce mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), dando un TOTAL DE RECURSOS de \$14’858,496.00 (Catorce millones ochocientos cincuenta y

ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.). Por lo anteriormente expuesto me permito someter a su consideración los siguientes puntos de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza a los **CIUDADANOS JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN Y MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA 'HÁBITAT', VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL "SEDESOL" Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.** **SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; CELEBREN Y SUSCRIBAN ACUERDOS, CONVENIOS DE CONCERTACIÓN Y/O CONTRATOS, QUE SE DERIVEN RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, DENTRO DEL PROGRAMA HÁBITAT 2009.** *Regidores Del H. Ayuntamiento Del Municipio De Tlaquepaque, Jalisco; PRESENTE:* Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Presupuesto Planeación Socioeconómica y Urbana; sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento, **DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA** consistente en autorizar a los **CIUDADANOS LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN Y LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA 'HÁBITAT', VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL "SEDESOL" Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009,** de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES.** 1.- Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", entre ellos el Programa Hábitat, se destinarán en términos de las disposiciones aplicables a las entidades federativas, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y marginación, de acuerdo a los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación, programas asistenciales; desarrollo regional, la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. 2.- La Secretaría de Desarrollo Social

(SEDESOL), diseñó el Programa Hábitat con el propósito de articular los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano, y lo instrumenta desde el año 2003. Este hecho es una clara expresión del interés de avanzar hacia la superación de los rezagos y los profundos contrastes sociales en las ciudades y zonas metropolitanas, así como de contribuir a transformarlas en aspectos seguros, ordenados y habitables. 3.- El Programa está dirigido a enfrentar los desafíos de la pobreza urbana mediante la instrumentación de un conjunto de acciones que combinan, entre otros aspectos, el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas urbano-marginadas con la entrega de servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario en esos mismos ámbitos. 4.- El Programa Hábitat se convierte en un instrumento que contribuye a “hacer ciudad”, contribuir en la construcción de espacios con identidad y valor social; articular los barrios marginados y los asentamientos precarios al desarrollo integral de las ciudades; favorecer el ejercicio de los derechos de la población asentada en esos ámbitos territoriales y, elevar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades y zonas metropolitanas del país. 5.- En este sentido, “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” y, en su caso los beneficiarios, promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria que así lo requieran, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat 2009 del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, a las prioridades locales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conformidad a los recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat 2009, previstos en el decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, así como demás ordenamientos aplicables, quedando la aportación de recursos con la siguiente estructura financiera:

Recursos aportados por “LA SEDESOL”	Recursos aportados por “EL ESTADO”	Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”	Total de Recursos
\$7,429,248.00	\$3,714,624.00	\$3,714,624.00	\$14,858,496.00

CONSIDERANDO. Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 4, 24, 32, 39 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 27, 28, 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2008; 2, 15, fracción VI, 80, fracción VII, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, 37, fracciones II, V, VI y XV; 38, fracciones V y XII, 47, fracciones II y XIV, 48, fracciones IV y VI, 52 fracción II, 124 y 125, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

38, 41, 45, fracciones II, IV, V y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, VII, VIII y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; las cláusulas aplicables del Convenio Hábitat de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" 2009. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza a los **CIUDADANOS LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN Y LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA 'HÁBITAT', VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL "SEDESOL" Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. SEGUNDO.-** Se autoriza A LOS CIUDADANOS **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ, LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y L.E. MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; CELEBREN Y SUSCRIBAN ACUERDOS, CONVENIOS DE CONCERTACIÓN Y/O CONTRATOS, QUE SE DERIVEN RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA HÁBITAT 2009. Notifíquese.-** Al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Encargado del Despacho de la Delegación Estatal de la SEDESOL; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado; al Presidente Municipal; al Síndico; al Encargado de la Hacienda Municipal; al Contralor Municipal; al Director General del COPLADEMUN; al Director General de Obras Públicas; al Director de Desarrollo Social; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO; 23 DE ENERO DE 2009. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**

PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUÍZAR. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se autoriza a los **CIUDADANOS LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN Y LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘HÁBITAT’, VERTIENTE GENERAL DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL “SEDESOL” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **A LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ, LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y L.E. MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; CELEBREN Y SUSCRIBAN ACUERDOS, CONVENIOS DE CONCERTACIÓN Y/O CONTRATOS, QUE SE DERIVEN RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA HÁBITAT 2009.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.A.E. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN); al Ing. Luis Ernesto

Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Lic. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, Delegado Federal en el Estado de Jalisco, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); al Mtro. José Luis de Alba González, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; y, al Ing. Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 4, 24, 32, 39 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 27, 28, 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; así como el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2008; y los artículos 2, 15 fracción VI, 80 fracción VII, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100, 37 fracciones II, V, VI y XV; 38 fracciones V y XII, 47 fracciones II y XIV, 48 fracciones IV y VI, 52 fracción II, 124 y 125, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 41, 45 fracciones II, IV, V y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y, 1, 6, 16 fracciones III, IV, V, VII, VIII y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; así como las cláusulas aplicables del Convenio Hábitat de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat, del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" 2009. ----

Continúa con el uso de la palabra la Síndico Municipal: Siguiente Dictamen de Aprobación Directa, que tiene por objeto **APROBAR LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008**, de conformidad con los siguientes puntos de Acuerdo. **PRIMERO.-** Se autorizan **LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 EN LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA, SE ANEXAN LAS TABLAS PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. SEGUNDO.-** Se autoriza **UNA GRATIFICACIÓN MENSUAL DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), CON EFECTOS RETROACTIVOS AL 01 DE ENERO DE 2008, A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE INTEGRAN LA BANDA DE GUERRA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, LOS CUALES SERÁN CARGADOS A LA PARTIDA 1305 INCENTIVOS AL PERSONAL Y FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL. TERCERO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR LAS ASIGNACIONES, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ EJERCICIO**

PRESUPUESTAL. CUARTO.- SE REITERAN COMO VIGENTES, LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO. DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE. La C. Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y **CONSIDERANDO:** Que mediante sesión del Ayuntamiento de fecha 13 de noviembre de 2007, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el ejercicio fiscal 2008. Que en Sesión del Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 2008, se aprobaron modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el Ejercicio Fiscal 2008. Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 15 de Septiembre de 2008, se aprobaron modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el ejercicio fiscal 2008. Que en sesión de Ayuntamiento de fecha 19 de Diciembre de 2008, se aprobaron modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el ejercicio fiscal 2008. Que para efectos del cierre del ejercicio fiscal 2008, se realizan los ajustes necesarios para dar suficiencia a las partidas que mostraron un mayor dinamismo, en el periodo comprendido del 20 al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2008, resultado de la gestión municipal. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Ayuntamiento el presente DICTAMEN, en aprobación directa que tiene por objeto **APROBAR LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008,** de conformidad con los siguientes puntos de **ACUERDO:** **PRIMERO.-** Se autorizan las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 en la clasificación por objeto del gasto, para quedar como sigue:

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	520,670,767	-1,173,012	519,497,754
1101	Sueldos y salarios	262,000,000	-1,173,012	260,826,988
1202	Honorarios asimilables a sueldos y comisiones	1,000,000	7,627	1,007,627
1203	Honorarios por servicios profesionales	2,000,000	75,970	2,075,970
1301	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	11,693,805	21,405	11,715,210
1302	Prima vacacional y dominical	5,064,940	0	5,064,940
1303	Gratificación para despensa	34,679,184	0	34,679,184
1304	Gratificación anual (Aguinaldo)	51,760,796	0	51,760,796
1305	Compensaciones de servicios	57,375,901	0	57,375,901
1306	Remuneraciones por horas extraordinarias	6,653,982	0	6,653,982
1307	Apoyo educacional	8,123,855	0	8,123,855
1308	Apoyo para transporte	7,241,098	0	7,241,098
1310	Indemnizaciones	5,117,847	20,413	5,138,259
1401	Aportaciones al IMSS	16,701,899	0	16,701,899

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	22,257,461	0	22,257,461
1505	Otras prestaciones (Día del Burócrata)	14,000,000	0	14,000,000
1701	Incrementos a las percepciones	15,000,000	-125,416	14,874,584
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	68,113,831	0	68,113,831
2101	Materiales y útiles de oficina	1,000,892	5,566	1,006,458
2102	Materiales y útiles de limpieza	1,769,637	712	1,770,349
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,200,000	0	1,200,000
2104	Materiales y útiles de equipo de computo y electrónico	507,135	15,211	522,346
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	142,463	0	142,463
2106	Material didáctico	88,201	522	88,723
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	50,000	0	50,000
2110	Adquisición de formas valoradas	2,526,937	0	2,526,937
2201	Productos alimenticios del personal	2,153,198	47,328	2,200,526
2202	Alimentos y bebidas de eventos autorizados	0	0	0
2203	Productos alimenticios a internos y pacientes	0	0	0
2205	Productos alimenticios para animales y semovientes	25,000	0	25,000
2301	Herramientas menores	799,373	6,677	806,050
2302	Refacciones y accesorios para vehículos	4,732,469	91,207	4,823,676
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	542,104	5,195	547,299
2304	Refacciones y accesorios para equipo de computo	49,713	2,657	52,370
2305	Neumáticos	3,250,151	251,636	3,501,787
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	41,420	5,317	46,737
2401	Materiales de constr y de rep de bienes al servicio administrativo	370,000	0	370,000
2402	Materiales de constr y de rep de bienes al servicio público	5,188,257	379,112	5,567,369
2403	Material eléctrico y electrónico al servicio administrativo	150,000	0	150,000
2404	Material eléctrico y electrónico al servicio público	3,000,000	0	3,000,000
2405	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio administrativo	109,463	0	109,463
2406	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio público	1,830,895	224	1,831,119
2407	Materiales complementarios al servicio administrativo	164,874	1,972	166,846
2408	Materiales complementarios al servicio público	1,342,162	0	1,342,162
2501	Árboles, plantas y semillas	537,812	0	537,812
2502	Sustancias químicas	374,959	0	374,959
2503	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	69,944	0	69,944
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	1,350,000	-485,850	864,150
2505	Materiales, accesorios y suministros	1,100,617	116	1,100,733

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
	médicos			
2506	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	566,537	0	566,537
2601	Combustibles y lubricantes para vehículos de seguridad pública	7,232,229	-54,775	7,177,454
2602	Combustibles y lubricantes para vehículos administrativos	1,750,055	0	1,750,055
2603	Combustibles y lubricantes para vehículos de servicios públicos	10,442,386	67,271	10,509,657
2604	Combustibles y lubricantes para maquinaria	619,741	3,289	623,030
2701	Vestuario, uniformes y blancos	4,949,335	35,880	4,985,215
2702	Prendas de protección personal	5,470,000	-379,268	5,090,732
2703	Artículos deportivos	342,441	0	342,441
2802	Prendas de protección para seguridad pública	2,273,432	0	2,273,432
3000	SERVICIOS GENERALES	141,801,478	0	141,801,478
3101	Servicios de Internet, Enlaces y Redes	50,000	0	50,000
3103	Servicio telefónico convencional	4,092,374	712	4,093,086
3104	Servicio de telefonía celular	0	18,549	18,549
3107	Servicio Postal y Paquetería	47,098	0	47,098
3108	Servicio de Energía Eléctrica	38,450,486	12,060	38,462,546
3109	Servicio de agua	550,000	0	550,000
3110	Servicio de estacionamiento	5,170	0	5,170
3111	Contratación de otros servicios	44,000,000	440,724	44,440,724
3201	Arrendamiento de edificios y locales	1,500,000	0	1,500,000
3202	Arrendamiento de terrenos	36,800	0	36,800
3203	Arrendamiento de mobiliario	151,289	8,050	159,339
3204	Arrendamiento de maquinaria y equipo	900,000	0	900,000
3206	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	519,513	0	519,513
3209	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0	83,339	83,339
3301	Asesoría	500,000	0	500,000
3302	Capacitación	1,000,000	0	1,000,000
3303	Servicios de informática	366,563	0	366,563
3304	Estudios e investigaciones	1,500,000	-639,500	860,500
3305	Servicios notariales, certificaciones y avalúos	174,760	0	174,760
3306	Otros servicios profesionales no especificados	1,500,000	0	1,500,000
3402	Fletes y acarreo	0	0	0
3403	Servicios de resguardo de valores	650,000	0	650,000
3405	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	871,507	60,193	931,700
3407	Seguros y Fianzas	10,216,976	0	10,216,976
3409	Patentes, regalías y otros	32,620	0	32,620
3411	Refrendos y tenencias	532,073	441	532,514
3412	Otros Impuestos y derechos	2,000,000	-600,945	1,399,055
3501	Mantenimiento y conservación de	460,441	0	460,441

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
	<i>mobiliario y equipo de oficina</i>			
3502	<i>Mantenimiento y conservación de bienes informáticos</i>	500,000	0	500,000
3503	<i>Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte</i>	844,668	3,371	848,039
3504	<i>Mantenimiento y conservación de inmuebles</i>	487,059	0	487,059
3505	<i>Mantenimiento y conservación de vehículos</i>	10,107,869	7,485	10,115,354
3506	<i>Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación</i>	246,074	0	246,074
3601	<i>Impresión de documentos oficiales</i>	1,500,000	-300,000	1,200,000
3602	<i>Impresión y elaboración de publicaciones oficiales para su difusión</i>	2,281,289	0	2,281,289
3603	<i>Publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas</i>	330,983	0	330,983
3604	<i>Difusión en medios de comunicación</i>	5,771,696	0	5,771,696
3702	<i>Viáticos nacionales</i>	410,262	19,629	429,891
3703	<i>Pasajes nacionales</i>	415,072	24,885	439,957
3801	<i>Gastos de ceremonial y de orden social</i>	1,000,000	0	1,000,000
3802	<i>Congresos, convenciones y exposiciones</i>	600,000	0	600,000
3803	<i>Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades</i>	6,923,217	857,555	7,780,772
3804	<i>Gastos por atención a visitantes</i>	275,622	3,450	279,072
3806	<i>Gastos menores</i>	0	0	0
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	42,034,466	422	42,034,888
4101	<i>Subsidio para el desarrollo integral de la familia (DIF)</i>	25,723,750	200,000	25,923,750
4102	<i>Subsidio a centros deportivos, culturales y sociales</i>	14,410	42,000	56,410
4103	<i>Otros subsidios</i>	11,000,000	-56,258	10,943,742
4202	<i>Ayuda para gastos médicos</i>	23,806	17,659	41,465
4204	<i>Becas y apoyo a estudiantes</i>	1,500,000	-223,198	1,276,803
4205	<i>Apoyo a instituciones educativas</i>	397,570	20,220	417,790
4207	<i>Apoyos a la industria</i>	1,703,000	0	1,703,000
4208	<i>Apoyos a instituciones privadas sin fines de lucro</i>	1,530,000	0	1,530,000
4209	<i>Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas</i>	141,930	0	141,930
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	42,964,520	1,172,590	44,137,110
5101	<i>Equipo de Oficina</i>	2,188,831	1,832	2,190,663
5102	<i>Equipo de comedor</i>	13,766	0	13,766
5103	<i>Equipo de computación e informática</i>	2,645,849	112,500	2,758,349
5105	<i>Equipo de fotografía, video y microfilmación</i>	1,549,638	869,459	2,419,097
5106	<i>Equipo de intendencia</i>	12,207	0	12,207
5107	<i>Bienes artísticos y culturales</i>	10,925	0	10,925
5108	<i>Equipo audiovisual</i>	119,175	42,820	161,995
5202	<i>Maquinaria y equipo eléctrico y</i>	13,320	288	13,608

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
	electrónico			
5203	Maquinaria y equipo diverso	6,840,616	213,350	7,053,966
5204	Equipos e instrumentos musicales	23,643	0	23,643
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	14,376,116	144,907	14,521,023
5206	Equipo y aparatos de sonido	169,443	0	169,443
5207	Equipo educacional y recreativo	43,447	0	43,447
5209	Equipo de ingeniería y diseño	50,000	-5,725	44,275
5210	Equipo de medición	56,215	0	56,215
5301	Vehículos y equipo terrestre	8,000,000	-7,844	7,992,156
5401	Equipo médico y de laboratorio	400,000	-274,834	125,166
5402	Instrumental médico y de laboratorio	68,245	0	68,245
5501	Herramientas y máquinas herramienta	515,704	398	516,102
5502	Refacciones y accesorios mayores	1,936,767	75,440	2,012,207
5602	Terrenos y predios	2,500,000	0	2,500,000
5603	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes Inmuebles	1,100,000	0	1,100,000
5701	Armas de fuego	330,613	0	330,613
6000	OBRAS PÚBLICAS	214,388,168	0	214,388,168
6101	Agua potable	2,392,356	0	2,392,356
6102	Alcantarillado	16,550,402	0	16,550,402
6104	Electrificación	1,575,463	0	1,575,463
6106	Pavimentación de calles	60,981,241	0	60,981,241
6107	Puentes	1,450,000	0	1,450,000
6108	Infraestructura productiva rural	400,000	0	400,000
6112	Infraestructura de seguridad pública	797,995	0	797,995
6113	Infraestructura de salud	22,400,000	0	22,400,000
6114	Infraestructura educativa	933,000	0	933,000
6115	Infraestructura deportiva	15,569,269	0	15,569,269
6116	Infraestructura cultural	2,216,393	0	2,216,393
6119	Construcción de mercados	785,000	458,001	1,243,001
6121	Construcción de cementerios	60,690	1,020	61,710
6124	Construcción de edificios administrativos	3,087,570	0	3,087,570
6125	Obras de contingencia	2,610,321	0	2,610,321
6126	Otras no especificadas	82,578,468	-459,021	82,119,447
7000	EROGACIONES DIVERSAS	16,800,000	0	16,800,000
7101	Indemnizaciones	200,000	-94,900	105,100
7201	Reintegros	400,000	94,900	494,900
7301	Pensiones	16,000,000	0	16,000,000
7403	Cuentas incobrables	200,000	0	200,000
9000	DEUDA PÚBLICA	85,226,770	0	85,226,770
9101	A la banca oficial	1,500,000	-19,285	1,480,715
9102	A la banca comercial	15,350,000	0	15,350,000
9201	Intereses a la banca oficial	27,990,715	19,285	28,010,000
9202	Intereses a la banca comercial	400,000	-3,380	396,620
9401	ADEFAS a proveedores de bienes y servicios	39,986,055	3,380	39,989,435
	Total	1,132,000,000	0	1,132,000,000

SEGUNDO.- Se autoriza una gratificación mensual de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.), con efectos retroactivos al 01 de enero de 2008, a los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública, que integran la Banda de Guerra del Municipio de Tlaquepaque, los cuales serán cargados a la partida 1305 Incentivos al Personal y financiados con los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal. **TERCERO.-** Se autoriza al Presidente, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal para ejercer el presupuesto de egresos conforme a los capítulos y partidas señaladas en el anterior punto de Acuerdo, así como para celebrar las asignaciones, contratos y convenios que se requieran para el eficaz ejercicio presupuestal. **CUARTO.-** Se reiteran como vigentes, las demás disposiciones del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, aprobadas por el H. Ayuntamiento mediante sesión del 13 de noviembre de 2007. **TRANSITORIOS. Primero.-** El presente Dictamen entrará en vigor el día siguiente de su aprobación. **Segundo.-** Al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; C Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Lic. Alfonso Nava Valtierra, Oficial Mayor Administrativo; Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; y L.C.P Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad. **Tercero.-** Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal. **ATENTAMENTE. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 23 DE ENERO DE 2009. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Síndico Municipal.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO :** -----

PRIMERO.- Se autorizan **LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 EN LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

Capitulo / Partida	Concepto	Presupuesto 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	520,670,767	-1,173,012	519,497,754
1101	Sueldos y salarios	262,000,000	-1,173,012	260,826,988
1202	Honorarios asimilables a sueldos y comisiones	1,000,000	7,627	1,007,627
1203	Honorarios por servicios profesionales	2,000,000	75,970	2,075,970
1301	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	11,693,805	21,405	11,715,210
1302	Prima vacacional y dominical	5,064,940	0	5,064,940
1303	Gratificación para despensa	34,679,184	0	34,679,184
1304	Gratificación anual (Aguinaldo)	51,760,796	0	51,760,796
1305	Compensaciones de servicios	57,375,901	0	57,375,901
1306	Remuneraciones por horas extraordinarias	6,653,982	0	6,653,982

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
1307	Apoyo educacional	8,123,855	0	8,123,855
1308	Apoyo para transporte	7,241,098	0	7,241,098
1310	Indemnizaciones	5,117,847	20,413	5,138,259
1401	Aportaciones al IMSS	16,701,899	0	16,701,899
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	22,257,461	0	22,257,461
1505	Otras prestaciones (Día del Burócrata)	14,000,000	0	14,000,000
1701	Incrementos a las percepciones	15,000,000	-125,416	14,874,584
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	68,113,831	0	68,113,831
2101	Materiales y útiles de oficina	1,000,892	5,566	1,006,458
2102	Materiales y útiles de limpieza	1,769,637	712	1,770,349
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,200,000	0	1,200,000
2104	Materiales y útiles de equipo de computo y electrónico	507,135	15,211	522,346
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	142,463	0	142,463
2106	Material didáctico	88,201	522	88,723
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	50,000	0	50,000
2110	Adquisición de formas valoradas	2,526,937	0	2,526,937
2201	Productos alimenticios del personal	2,153,198	47,328	2,200,526
2202	Alimentos y bebidas de eventos autorizados	0	0	0
2203	Productos alimenticios a internos y pacientes	0	0	0
2205	Productos alimenticios para animales y semovientes	25,000	0	25,000
2301	Herramientas menores	799,373	6,677	806,050
2302	Refacciones y accesorios para vehículos	4,732,469	91,207	4,823,676
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	542,104	5,195	547,299
2304	Refacciones y accesorios para equipo de computo	49,713	2,657	52,370
2305	Neumáticos	3,250,151	251,636	3,501,787
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	41,420	5,317	46,737
2401	Materiales de constr y de rep de bienes al servicio administrativo	370,000	0	370,000
2402	Materiales de constr y de rep de bienes al servicio público	5,188,257	379,112	5,567,369
2403	Material eléctrico y electrónico al servicio administrativo	150,000	0	150,000
2404	Material eléctrico y electrónico al servicio público	3,000,000	0	3,000,000
2405	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio administrativo	109,463	0	109,463
2406	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio público	1,830,895	224	1,831,119
2407	Materiales complementarios al servicio administrativo	164,874	1,972	166,846
2408	Materiales complementarios al servicio público	1,342,162	0	1,342,162
2501	Árboles, plantas y semillas	537,812	0	537,812

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
2502	Sustancias químicas	374,959	0	374,959
2503	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	69,944	0	69,944
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	1,350,000	-485,850	864,150
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,100,617	116	1,100,733
2506	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	566,537	0	566,537
2601	Combustibles y lubricantes para vehículos de seguridad pública	7,232,229	-54,775	7,177,454
2602	Combustibles y lubricantes para vehículos administrativos	1,750,055	0	1,750,055
2603	Combustibles y lubricantes para vehículos de servicios públicos	10,442,386	67,271	10,509,657
2604	Combustibles y lubricantes para maquinaria	619,741	3,289	623,030
2701	Vestuario, uniformes y blancos	4,949,335	35,880	4,985,215
2702	Prendas de protección personal	5,470,000	-379,268	5,090,732
2703	Artículos deportivos	342,441	0	342,441
2802	Prendas de protección para seguridad pública	2,273,432	0	2,273,432
3000	SERVICIOS GENERALES	141,801,478	0	141,801,478
3101	Servicios de Internet, Enlaces y Redes	50,000	0	50,000
3103	Servicio telefónico convencional	4,092,374	712	4,093,086
3104	Servicio de telefonía celular	0	18,549	18,549
3107	Servicio Postal y Paquetería	47,098	0	47,098
3108	Servicio de Energía Eléctrica	38,450,486	12,060	38,462,546
3109	Servicio de agua	550,000	0	550,000
3110	Servicio de estacionamiento	5,170	0	5,170
3111	Contratación de otros servicios	44,000,000	440,724	44,440,724
3201	Arrendamiento de edificios y locales	1,500,000	0	1,500,000
3202	Arrendamiento de terrenos	36,800	0	36,800
3203	Arrendamiento de mobiliario	151,289	8,050	159,339
3204	Arrendamiento de maquinaria y equipo	900,000	0	900,000
3206	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	519,513	0	519,513
3209	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0	83,339	83,339
3301	Asesoría	500,000	0	500,000
3302	Capacitación	1,000,000	0	1,000,000
3303	Servicios de informática	366,563	0	366,563
3304	Estudios e investigaciones	1,500,000	-639,500	860,500
3305	Servicios notariales, certificaciones y avalúos	174,760	0	174,760
3306	Otros servicios profesionales no especificados	1,500,000	0	1,500,000
3402	Fletes y acarreo	0	0	0
3403	Servicios de resguardo de valores	650,000	0	650,000
3405	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	871,507	60,193	931,700
3407	Seguros y Fianzas	10,216,976	0	10,216,976

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
3409	Patentes, regalías y otros	32,620	0	32,620
3411	Refrendos y tenencias	532,073	441	532,514
3412	Otros Impuestos y derechos	2,000,000	-600,945	1,399,055
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	460,441	0	460,441
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	500,000	0	500,000
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte	844,668	3,371	848,039
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	487,059	0	487,059
3505	Mantenimiento y conservación de vehículos	10,107,869	7,485	10,115,354
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	246,074	0	246,074
3601	Impresión de documentos oficiales	1,500,000	-300,000	1,200,000
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales para su difusión	2,281,289	0	2,281,289
3603	Publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas	330,983	0	330,983
3604	Difusión en medios de comunicación	5,771,696	0	5,771,696
3702	Viáticos nacionales	410,262	19,629	429,891
3703	Pasajes nacionales	415,072	24,885	439,957
3801	Gastos de ceremonial y de orden social	1,000,000	0	1,000,000
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	600,000	0	600,000
3803	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades	6,923,217	857,555	7,780,772
3804	Gastos por atención a visitantes	275,622	3,450	279,072
3806	Gastos menores	0	0	0
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	42,034,466	422	42,034,888
4101	Subsidio para el desarrollo integral de la familia (DIF)	25,723,750	200,000	25,923,750
4102	Subsidio a centros deportivos, culturales y sociales	14,410	42,000	56,410
4103	Otros subsidios	11,000,000	-56,258	10,943,742
4202	Ayuda para gastos médicos	23,806	17,659	41,465
4204	Becas y apoyo a estudiantes	1,500,000	-223,198	1,276,803
4205	Apoyo a instituciones educativas	397,570	20,220	417,790
4207	Apoyos a la industria	1,703,000	0	1,703,000
4208	Apoyos a instituciones privadas sin fines de lucro	1,530,000	0	1,530,000
4209	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	141,930	0	141,930
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	42,964,520	1,172,590	44,137,110
5101	Equipo de Oficina	2,188,831	1,832	2,190,663
5102	Equipo de comedor	13,766	0	13,766
5103	Equipo de computación e informática	2,645,849	112,500	2,758,349
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	1,549,638	869,459	2,419,097

Capítulo / Partida	Concepto	Presupuesto 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
5106	Equipo de intendencia	12,207	0	12,207
5107	Bienes artísticos y culturales	10,925	0	10,925
5108	Equipo audiovisual	119,175	42,820	161,995
5202	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	13,320	288	13,608
5203	Maquinaria y equipo diverso	6,840,616	213,350	7,053,966
5204	Equipos e instrumentos musicales	23,643	0	23,643
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	14,376,116	144,907	14,521,023
5206	Equipo y aparatos de sonido	169,443	0	169,443
5207	Equipo educacional y recreativo	43,447	0	43,447
5209	Equipo de ingeniería y diseño	50,000	-5,725	44,275
5210	Equipo de medición	56,215	0	56,215
5301	Vehículos y equipo terrestre	8,000,000	-7,844	7,992,156
5401	Equipo médico y de laboratorio	400,000	-274,834	125,166
5402	Instrumental médico y de laboratorio	68,245	0	68,245
5501	Herramientas y máquinas herramienta	515,704	398	516,102
5502	Refacciones y accesorios mayores	1,936,767	75,440	2,012,207
5602	Terrenos y predios	2,500,000	0	2,500,000
5603	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes Inmuebles	1,100,000	0	1,100,000
5701	Armas de fuego	330,613	0	330,613
6000	OBRAS PÚBLICAS	214,388,168	0	214,388,168
6101	Agua potable	2,392,356	0	2,392,356
6102	Alcantarillado	16,550,402	0	16,550,402
6104	Electrificación	1,575,463	0	1,575,463
6106	Pavimentación de calles	60,981,241	0	60,981,241
6107	Puentes	1,450,000	0	1,450,000
6108	Infraestructura productiva rural	400,000	0	400,000
6112	Infraestructura de seguridad pública	797,995	0	797,995
6113	Infraestructura de salud	22,400,000	0	22,400,000
6114	Infraestructura educativa	933,000	0	933,000
6115	Infraestructura deportiva	15,569,269	0	15,569,269
6116	Infraestructura cultural	2,216,393	0	2,216,393
6119	Construcción de mercados	785,000	458,001	1,243,001
6121	Construcción de cementerios	60,690	1,020	61,710
6124	Construcción de edificios administrativos	3,087,570	0	3,087,570
6125	Obras de contingencia	2,610,321	0	2,610,321
6126	Otras no especificadas	82,578,468	-459,021	82,119,447
7000	EROGACIONES DIVERSAS	16,800,000	0	16,800,000
7101	Indemnizaciones	200,000	-94,900	105,100
7201	Reintegros	400,000	94,900	494,900
7301	Pensiones	16,000,000	0	16,000,000
7403	Cuentas incobrables	200,000	0	200,000
9000	DEUDA PÚBLICA	85,226,770	0	85,226,770
9101	A la banca oficial	1,500,000	-19,285	1,480,715
9102	A la banca comercial	15,350,000	0	15,350,000
9201	Intereses a la banca oficial	27,990,715	19,285	28,010,000
9202	Intereses a la banca comercial	400,000	-3,380	396,620
9401	ADEFAS a proveedores de bienes y servicios	39,986,055	3,380	39,989,435

Capitulo / Partida	Concepto	Presupuesto 2008	Modificación	Presupuesto Modificado
	Total	1,132,000,000	0	1,132,000,000

SEGUNDO.- Se autoriza **UNA GRATIFICACIÓN MENSUAL DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), CON EFECTOS RETROACTIVOS AL 01 DE ENERO DE 2008, A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE INTEGRAN LA BANDA DE GUERRA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, LOS CUALES SERÁN CARGADOS A LA PARTIDA 1305 INCENTIVOS AL PERSONAL Y FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.** -----

TERCERO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, ASÍ COMO PARA CELEBRAR LAS ASIGNACIONES, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ EJERCICIO PRESUPUESTAL.** -----

CUARTO.- Se reiteran **COMO VIGENTES, LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007.** -----

TRANSITORIOS.- Primero.- El presente Dictamen entrará en vigor el día siguiente de su aprobación. **Segundo.-** Al H. Congreso del Estado de Jalisco, al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; C Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Lic. Alfonso Nava Valtierra, Oficial Mayor Administrativo; Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; y L.C.P Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad. **Tercero.-** Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal. -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado de Jalisco; al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Oficial Mayor Administrativo; al Tte. Corl. Dema. Lic. Juan Antonio García Corona, Director General de Seguridad Pública; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; y, al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 41 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Una vez más la Síndico Municipal, hace uso de la palabra: El siguiente Dictamen de Aprobación Directa que consiste en autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, al Oficial Mayor Administrativo, así como al Encargado de la Hacienda para autorizar la contratación de los Servicios Funerarios de la empresa “Grupo Capillas Santa Teresita S.A. de C.V.”, de conformidad con los siguientes Antecedentes: Con la finalidad de apoyar a los Servidores Públicos que laboran en este Gobierno Municipal en los casos de fallecimiento de algún integrante de su familia, pudiendo ser este: cónyuge, concubina o concubinario, hijos, padres o hermanos del Servidor Público, se contempló la posibilidad de contratar los Servicios Funerarios de “Grupo Capillas Santa Teresita S.A. de C.V.”. Y con el siguiente Antecedente, el Municipio celebrará el respectivo contrato con la Empresa, a efecto de que se le permita el ingreso a las instalaciones de las diferentes Dependencias de este Gobierno Municipal para ofrecer a los Servidores Públicos los citados servicios con la finalidad de celebrar con ellos contrato con quienes ellos así lo deseen. Así mismo, el Municipio se obliga a aplicar los descuentos respectivos en su sistema de nómina en forma quincenal a aquellos servidores públicos que hubieren adquirido los servicios de dicha empresa. Por lo anterior expuesto me permito someter el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se autorice AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA Y AL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, A CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO. SEGUNDO.- Se faculte AL SÍNDICO MUNICIPAL A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES TENDIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.** -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias, para pedirle a la Licenciada, si fuera posible, se fuera a Comisiones por dos cuestiones, número uno, revisar si hay más opciones; y número dos, valorar por que bueno, ya tenemos algunos trabajadores hoy, precisamente hable con el Tesorero Municipal, y ya hay trabajadores que ya están solicitando prestamos, y estamos pues a veintitrés días del mes de enero, entonces la realidad es que esto es muy bien, pero a lo mejor hay una mejor opción o algo que podamos buscar, por que si seguimos aunque sea con poquito gravando las nominas de los trabajadores, van a seguir teniendo problemas, entonces si es factible que se vaya a Comisiones este punto de Acuerdo para ver si ayudan en una mejor opción, no creo que no haya ningún inconveniente, no sé. -----

Se le concede el uso de la palabra a la Síndico Municipal, para hablar sobre el mismo tema: Sí, así es, no hay ningún problema que se turne a Comisiones, si me gustaría comentar como antecedente que esta Empresa esta solicitando ofrecer únicamente los servicios a los empleados, es optativo, quien de los servidores públicos que así lo desee, lo pueden adquirir, no hay ninguna obligatoriedad para ninguno en así hacerlo, incluso cualquier otra empresa que

podiera ofrecer mejores opciones que está también lo puede hacer, el punto de acuerdo va en el sentido nada más de permitir que dicha empresa ofrezca sus servicios a los servidores públicos, pero desde luego no hay ningún problema en que sea turnado a Comisiones. -----

Habla el Presidente Municipal: Bien entonces modificando la petición, quien este a favor de turnar a Comisiones esta Solicitud, hacerlo saber, ¿a que Comisiones sería? (Responde la Síndico Municipal: En este caso sería, me supongo que a la Comisión de Hacienda por la cuestión de los descuentos y Gobernación en este caso.). Hacienda y Gobernación si están de acuerdo. -----

Por lo que se modifica el Dictamen, para quedar como sigue: **C. REGIDORES. PRESENTE.** La C. Síndico Municipal Lic. María del Rosario Velázquez Hernández presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen de turno a Comisiones consistente en Autorizar la contratación de los Servicios Funerarios a la empresa “Grupo Capillas Santa Teresita S.A. de C.V.”**, de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1.- Con la finalidad de apoyar a los servidores públicos que laboran en este Gobierno Municipal en los casos de fallecimiento de algún integrante de su familia, pudiendo ser este: cónyuge, concubina o concubinario, hijos, padres o hermanos del servidor público, se contempló la posibilidad de contratar los Servicios Funerarios de “Grupo Capillas Santa Teresita S.A. de C.V.”, los cuales consisten en: Para el caso de que el destino final del cuerpo sea la INHUMACIÓN: *Traslado del cuerpo a la capilla de velación; *Embalsamar el cuerpo; *Féretro; *Capilla de velación; *Traslado al cementerio; e, *Inhumación del cadáver. Para el caso de que el destino final del cuerpo sea la CREMACIÓN: *Traslado del cuerpo a la capilla de velación; *Embalsamar el cuerpo; *Renta del Féretro; *Capilla de velación; *Traslado al crematorio “Recinto de la Paz”; *Urna para depositar cenizas; y, *Servicio del Crematorio en “Recinto de la Paz”; 2.- Costo Beneficio. 3.-El Municipio celebrará el respectivo contrato con la empresa “Grupo Capillas Santa Teresita S.A. de C.V.” a efecto de que se le permita el ingreso a las instalaciones de las diferentes Dependencias de este Gobierno Municipal a ofrecer a los servidores públicos los citados servicios con la finalidad de celebrar con los funcionarios que así lo deseen el contrato de servicios funerarios. Así mismo, el Municipio se obligará a aplicar los descuentos respectivos en su sistema de nómina en forma quincenal a aquellos servidores públicos que hubieren adquirido los servicios con la empresa. 4.- Por lo anterior es pertinente someter a consideración de este H. Ayuntamiento la **contratación de servicios Funerarios a la empresa “Grupo Capillas Santa Teresita S.A. de C.V.”. CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52 fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.- SE TURNE A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN. NOTIFÍQUESE.- A LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE,**

JALISCO 23 DE ENERO DE 2009. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Hacienda, para su estudio y autorización: **PRIMERO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA Y AL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, A CELEBRAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS CON LA EMPRESA “GRUPO CAPILLAS SANTA TERESITA S.A. DE C.V.”. SEGUNDO.-** Se faculte **AL SÍNDICO MUNICIPAL A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES TENDIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

La Síndico Municipal, una vez más hace uso de la palabra: El siguiente punto de Acuerdo, tiene por objeto aprobar autorizar al Presidente Municipal y Síndico para suscribir el Convenio de Colaboración y Participación para la Ejecución y Operación del Programa de Atención a los Adultos Mayores, en adelante denominado “El Programa”, con el Gobierno del Estado de Jalisco, representado en este acto por el Lic. José Luis Monjarás Hernández, Director General de Programas Sociales, de la Secretaría de Desarrollo Humano. **C. REGIDORES. PRESENTE.** *La C. Síndico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen con Aprobación Directa** consistente en **Autorizar al Presidente Municipal y Síndico para firmar el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO,** de conformidad a los siguiente: **ANTECEDENTES.** 1.- Con la finalidad de ampliar las alternativas de bienestar y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, con fecha 11 de mayo de 2007, mediante el Acuerdo Gubernamental PF/AE/041-068/07 se crea el PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES, encaminado a otorgar pensiones alimenticias a personas mayores de 70 años que viven en condiciones de marginación y/o desamparo. 2.- De conformidad con las Reglas de Operación de dicho programa la Secretaría de Desarrollo Humano suscribirá convenios de Colaboración y Participación con los Ayuntamientos, en consecuencia esté Municipio solicitó la incorporación al*

programa, resultando favorable toda vez que cuenta con los recursos económicos necesarios para el otorgamiento de ese apoyo, de conformidad con el techo presupuesta otorgado para su ejecución. 3.- El convenio tiene como objeto establecer las reglas de colaboración y participación para la ejecución de las acciones encaminadas al otorgamiento de pensiones alimenticias a razón de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), mensuales por persona, así como los apoyos complementarios que se encuentran establecidos en las Reglas de Operación a los adultos mayores de 70 años que formen parte del padrón de beneficiarios. 4.- La vigencia del convenio será por la operación de dicho Programa durante la anualidad 2009, iniciando su vigencia a partir de la fecha de su firma y concluyendo cuando se hayan extinguido completamente las obligaciones derivadas del mismo.

CONSIDERANDOS: Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52 fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A REALIZAR LA EROGACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE.- AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO, 27 DE ENERO DE 2009. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO : -----

PRIMERO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A REALIZAR LA EROGACIÓN, CON CARGO A LA PARTIDA**

PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.-----

NOTIFÍQUESE.- Al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.A.E. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN); y, al Ing. Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 37 fracciones V y IX; 38 fracción II, y 52 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias Licenciada Rosario, ahora cedemos el uso de la voz el señor Secretario, para que trate los temas de esta Presidencia. -----

Se le concede el uso de la voz al Secretario General: Con su permiso señor Presidente, señores Regidores. Se solicita se aprueben **LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN III Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. C. REGIDORES. PRESENTES:** *Los suscritos Regidores de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales Redacción y Estilo nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN DIRECTA** que tiene por objeto el voto aprobatorio de las reformas a los artículos **50 fracción III y adición de un párrafo al artículo 14** de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **ANTECEDENTES:** 1.- Que la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos les fue turnado por acuerdo de la Asamblea del H. Congreso del Estado, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto que propone reformar la Constitución Política del Estado de Jalisco, la cual presento el C. Gobernador del Estado de Jalisco la cual ha sido estudiada y dictaminada por las citadas Comisiones y hoy ponen a consideración del Pleno del Ayuntamiento. 2.- Que los C. Diputados integrantes de las Comisiones señaladas, con fundamento en lo establecido por el artículo 28, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en la cual nos señala: Que es facultad de los diputados presentar iniciativas de leyes y decretos. Presentar las reformas y adiciones a la Constitución; Así como es facultad del Gobernador del Estado de Jalisco presentar indicativas de ley, esto de conformidad con el artículo 28 fracción II, 36, 46, y 50 fracciones X y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Por lo que la propuesta que hoy realizan es viable toda vez que se encuentra debidamente fundada y motivada. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que con*

fundamento en lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco la cual señala: Esta Constitución sólo podrá reformarse con los requisitos siguientes: Iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados que integran la Legislatura, se enviará a los Ayuntamientos del Estado con los debates que hubiera provocado; si del Cómputo efectuado por el Congreso resultará que la mayoría de los Ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueban las reformas a los artículos **50 fracción III y adición de un párrafo al artículo 14** de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al Congreso del Estado, para que opere los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 23 de Enero del Año 2009. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELAZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **C. BEATRIZ ECHEVARRIA GUTIÉRREZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. **LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se aprueban **LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN III Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y, al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 28 fracciones I y II, 36, 46 y 50 fracciones X y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 13:05 (Trece horas con cinco minutos) y se cita para la siguiente y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----
